REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACION Y PROMOCIÓN ESCOLAR

De Kínder a 8° año de enseñanza básica.

Decreto Exento N° 67/2019

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR
Marzo 2026

Teniendo presente la filosofía del Establecimiento Educacional, estipulada en su Proyecto educativo y reglamento de convivencia escolar y contemplando lo siguiente:

1. Los Planes y Programas para la Educación General Básica del Ministerio de Educación, según los siguientes Decretos y las nuevas bases curriculares:
2. Decreto 0289/2001 que establece las Bases Curriculares de Educación Parvularia
3. Decreto Exento N° 067 / 2018 y el Decreto N° 83 Exento, del Ministerio de Educación que regulan la Evaluación, calificación y promoción de los alumnos de Educación General básica.
4. Decretos N°439/2012 y N°433/2012 que aprueban las bases curriculares de 1° a 6° año.
5. Decreto N°2960/2012 que establecen los programas de estudio de 1° a 6° año
6. Decretos N°256/2009 y N°232/2002 que establecen las bases curriculares de 7° y 8° básico.
7. Decretos N°1363/2011, 7° básico: Decreto N°481/2000.8° básico: Decreto N°92/2002 que establece los programas de estudio de 7° y 8° básico.
8. Decreto Supremo N° 40/96 y su modificación N°232/02 que establece los OF/CMO (7° y 8°)
9. Decreto Supremo N° 924/83 10. Constitución Política de la República, artículo 19 N° 10.

Que se ha elaborado el presente reglamento con la participación del consejo de profesores, quienes en conjunto con la Dirección del Establecimiento lo han estructurado de la siguiente manera.

ARTÍCULO 1° DE LOS FUNDAMENTOS Y DEFINICIONES

VISION Es un Colegio que promueve y contribuye a la formación integral, en un ambiente de sana convivencia que acoge la diversidad con afecto y tolerancia. Un lugar donde los alumnos den su máximo esfuerzo de acuerdo a sus propias capacidades, comprometido con el aprendizaje, integrado a la sociedad y solidario, amante de la naturaleza y de las actividades físicas al aire libre. Con identidad cultural, respetuosos de nuestra historia, antepasados y tradiciones. El proyecto Educativo se fundamenta en tres pilares o sellos que se expresan como: Amor a la naturaleza: "**La ecología**", Amor a la Patria: "**Identidad cultural**" y Mente sana en cuerpo sano: "**La Educación física y Recreación".**

MISIÓN. El propósito del Colegio Pehuén, es contribuir a la formación de niños y jóvenes con aspiraciones y proyección profesional, de orientación católica, potenciando al máximo sus capacidades, además la valoración a sí mismo, de su prójimo, de su entorno, sus orígenes y su cultura, en un ambiente de respeto y afecto para lograr finalmente una existencia plena y feliz.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del Colegio Pehuén debe tener aspiraciones y proyectarse hacia la educación superior por lo tanto, debe tener dedicación y compromiso con el proceso de Enseñanza – Aprendizaje. El estudiante del Colegio Pehuén debe entregar el máximo de esfuerzo personal en la realización del trabajo escolar en todas las asignaturas y este debe realizarse en el colegio, deben ser ejecutados con la supervisión del docente, en forma prolija, fomentando la auto exigencia y la calidad. Estos aspectos serán evaluados con nota en todas las asignaturas incorporando en las pautas; entre otras, puntualidad en la entrega, letra clara, orden, limpieza y ortografía.

REGLAMENTO. El presente reglamento es el instrumento que norma la interrelación que se produce en el proceso de enseñanza y aprendizaje, de las acciones relacionadas con las calificaciones, evaluaciones y promoción, entre los que imparten enseñanza y los estudiantes del Colegio Pehuén, permitiendo un acompañamiento informado y pertinente, en el marco de la normativa antes señalada y los principios y valores del Proyecto Educativo.

EVALUACIÓN. Es un proceso continuo y una instancia de aprendizaje, que permite obtener información para la toma de decisiones, conocer en forma permanente el desarrollo y sus diferencias individuales, para estimar sus progresos, y además que permita aplicar remédiales (ajustes a la programación) y lograr el aprendizaje.

EVALUACION DIAGNOSTICA. Es una herramienta cuyo propósito es ofrecer información valiosa a cerca del conocimiento y habilidades de un estudiante al inicio, durante y al finalizar un proceso de aprendizaje.

EVALUACION DE PROCESO es un proceso continuo y personalizado dentro del sistema de enseñanza y aprendizaje cuyo objetivo es, conocer la evolución de cada estudiante para, si es necesario adoptar medidas de refuerzo y compensación para garantizar los objetivos definidos para su nivel.

ENSEÑANZA DIVERSIFICADA. Es la que permite ampliar para el conjunto de los estudiantes sus posibilidades de acceder, participar y progresar en los aprendizajes del currículo. Es un recurso que el docente emplea al evaluar a los alumnos que presentan barreras para lograr su adecuada integración y aprendizaje escolar.

CALIFICACION. Forma de evaluar los aprendizajes logrados con una nota expresada en números.

CURSO: Conjunto de estudiantes que tienen el mismo grado de estudios, asisten a las mismas clases, comparten socialmente y cognitivamente sus experiencias de aprendizaje**.**

APRENDIZAJE. Es un proceso individual y diferente para cada alumno, mediante el cual adquiere información, conocimiento y desarrolla sus capacidades (habilidades y destrezas).
Para lograr los aprendizajes, se consideran los Objetivos de aprendizajes, los indicadores de evaluación, los contenidos, el desarrollo didáctico y la evaluación, en los niveles del aprendizaje de acuerdo a los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

NIVELES DE APRENDIZAJE son las distintas fases o etapas por las que un estudiante pasa al aprender o en la construcción un nuevo aprendizaje o conocimiento.
El modelo curricular está estructurado en base a los niveles de aprendizaje:
1er NIVEL INICIAL Y REPRODUCTIVO, incorpora lo conceptual y estructural.
2° NIVEL INTERMEDIO Y INTERPRETATIVO, aplicación del aprendizaje inicial, asociado a lo procedimental.

3er NIVEL AVANZADO Y REFLEXIVO es la adquisición del aprendizaje en su totalidad aplicando habilidades de nivel profundo. Estas tres etapas deben ser parte del proceso de aprendizaje de un estudiante. El profesor las debe contemplar en las actividades curriculares clase a clase.

PLANIFICACIÓN Y EL MODELO DE CLASE. La planificación curricular se realiza por unidad considerando el objetivo de aprendizaje, tiempo, contenido, actividades expresadas en los indicadores de evaluación y en su desarrollo los 3 niveles del aprendizaje y los 4 momentos de una clase.

La clase está diseñada a partir de 4 momentos fundamentales:

1er momento, LA MOTIVACION

2° momento, DAR A CONOCER EL OBJETIVO DE APRENDIZAJE

3er momento, EL DESARROLLO DE HABILIDADES, LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE y

4° momento, LA EVALUACION, EL CIERRE DE LA CLASE.

ARTICULO 2º- DE LA ASISTENCIA A CLASES Y DE LA JORNADA ESCOLAR

2. a.-DE LA ASISTENCIA

- Los a las estudiantes deben asistir al menos 85 % de las clases y cumplir con los horarios establecidos en la jornada completa de estudios.
- La inasistencia a clases por razones de salud, si superan los 3 días deben ser debidamente justificadas con certificado médico.
- Se establece un protocolo de asistencia de los estudiantes que se aplicara en los casos que las situaciones lo amerite.

2. b.-DE LA JORNADA

- La jornada semanal para la pre básica es de 35 horas pedagógicas, 1er ciclo básico 41 horas pedagógicas, 5° y 6°, 40 horas pedagógicas y 7° y 8°, 38 horas pedagógicas.

ARTÍCULO 3°- DEL DERECHO A SER INFORMADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

a) Los estudiantes de Kínder a 8° básico, **SERÁN SOMETIDOS A UN RÉGIMEN SEMESTRAL DE EVALUACIÓN**.
b) Los alumnos de nivel básico serán evaluados según lo establece el Decreto de Evaluación Nº 067/18, en todas las Asignaturas según los Planes y programas vigentes del MINEDUC.
c) Los estudiantes del nivel de transición tienen régimen semestral y serán evaluados con conceptos y de acuerdo a las bases curriculares vigentes del MINEDUC.
d) Los talleres del Proyecto educativo serán evaluados en el nivel de pre básico y básico. En el nivel de transición se mantendrán los conceptos y en nivel básico con nota y su promedio final será una nota más en las asignaturas del área.
e) El reglamento de Evaluación se informara en la 1ª reunión de apoderados en el mes de marzo y está disponible en la página del colegio wwwcolegiopehuen.net
f) Los estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación, a ser evaluado y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente, del presente reglamento y podrán conocerlo mediante actividades específicas que se realizaran los 1os días de clases de cada año escolar.

ARTÍCULO 4°- DE LA EVALUACION

Los alumnos de pre básico serán evaluados en su modalidad Diagnóstica, Formativa y diversificada.
Los alumnos de básica serán evaluados en su modalidad Diagnóstica, Formativa, sumativa y diversificada.

4.1 Evaluación diagnóstica.

- Se aplica un diagnostico cognitivo al inicio de cada año escolar considerando los OA más relevantes del último trimestre del año anterior. Determina presencia o ausencia de aprendizajes.
- No da origen a una calificación, el registro de los resultados debe ser por OA y por alumno expresado en concepto de L= Logrado, (el 50 + 1) menos del 50% NL = No Logrado.
- Se aplica un diagnóstico integral al inicio del año a todos los estudiantes, como parte de la evaluación formativa, que tiene una dimensión afectiva, física y social, con el propósito de conocer con mayor profundidad su realidad y apoyar el proceso de aprendizaje.
- Se aplica al inicio de cada proceso de aprendizaje.

4.2 Evaluación formativa o de proceso

La evaluación formativa se realiza para que el estudiante reconozca sus logros, estimular y superar los aprendizajes **cognitivos**, **conductuales** y **Valóricos.**

1.-En el aspecto cognitivo. Es un proceso permanente. No está sujeta a calificación numérica y se aplica durante la clase y en la etapa de cierre. En el nivel pre básico se utiliza L = logrado, M/L= medianamente logrado, P/L= por lograr y N/L= no logrado.

2.- En el aspecto conductual y valórico Se aplica a través de un INFORME DE PERSONALIDAD de kínder a 2ª básico la aplica el profesor jefe que se aplica cada tres meses durante el año (mayo, agosto, noviembre). Sus indicadores son de conocimiento del alumno y representan los valores y principios del Proyecto Educativo. Escala de apreciación se utilizan los conceptos: SIEMPRE, GENERALMENTE, A VECES Y NUNCA.

3.- **En orientación.** La asignatura contribuye a la formación integral y se aplica de acuerdo a los Objetivos de Aprendizaje estipulados en los Programas de estudio, dando la importancia que tiene, se evalúa de acuerdo a las actividades que se realicen, con conceptos adecuados a los indicadores de evaluación.

Se realizara un informe final con indicadores que fijara el área de orientación y completara el profesor jefe para obtener una evaluación final con conceptos Muy Bueno, Bueno, Suficiente e Insuficiente

4.3- Evaluación sumativa

En el nivel de pre básico se utiliza evaluación de producto y/o sumativa que tiene como objetivo conocer y valorar el nivel de logro al final de cada semestre, se mantiene la evaluación por conceptos.

En educación básica se emplean las siguientes estrategias de evaluación:

Autoinforme. Puede tener el carácter de formativo o sumativo. Corresponden a instrumentos que permiten al estudiante por si solo proporcionar información sobre aprendizaje, considerando distintos aspectos de algún tema, materia o contenido. Pretende que el estudiante entregue información completa profunda y veraz basándose en su propia auto-observación y/o investigación.
Observación. Pueden tener el carácter de formativo o sumativo. Corresponden a instrumentos que permiten evaluar las habilidades, destrezas y actitudes del alumno, utilizando como fuente de información la observación directa del profesor y de sus pares.
Para calificar al alumno se utilizan las siguientes estrategias de evaluación, dependiendo de la asignatura.

AUTOINFORME	OBSERVACIÓN
• Informe de Experimentación • Cuestionario. • Guía de Trabajo de la unidad • Ficha bibliográfica • Dictado de palabras y/o fragmento • Control de la unidad a libro abierto • Control a cuaderno abierto • Presentación de un Proyecto • Trabajo de investigación • Resumen de la unidad • Creación de textos • Otros	• Disertación de la materia por unidad • Lectura Oral • Exposición • Personificación • Realización de un experimento • Dramatización. • Prueba en grupo • Trabajo practico • Maqueta • Otros

- Si un alumno falta a una evaluación de proceso (autoinforme, observación) deberá ser evaluado a la clase siguiente, de no asistir se fijara una segunda fecha informada al apoderado por la libreta de comunicaciones, de no presentarse en una tercera fecha se calificara con nota mínima.
- En las asignaturas del área artística, si un alumno se presenta a la prueba sin los materiales indicados y solicitados con 48 horas de anterioridad tendrá como única oportunidad de ejecutar la prueba, la clase siguiente, aplicando la misma pauta de evaluación.
- Todas las pautas de evaluación y rubricas serán presentadas a la unidad técnica para su revisión y conocimiento y deben ser conocidas por el estudiante antes de ser aplicadas. El propósito es que se conozca claramente los criterios e indicadores a evaluar.
- Todo trabajo práctico o actividad producto del proceso de aprendizaje de un estudiante, será realizado en clases. Cuando el estudiante no asiste por causas justificadas por el apoderado, podrá solicitar realizarlo en casa y presentarlo en el momento que el profesor lo solicite por libreta de comunicaciones.

PRUEBA DE UNIDAD. La unidad de aprendizaje se evalúa en dos oportunidades:
1ª Prueba de Unidad y 2ª Prueba de Unidad.

- Se dividen los OA de la unidad de manera proporcionada, para facilitar el estudio de la materia y favorecer el aprendizaje del estudiante.
- Corresponden 2 pruebas escritas coeficiente uno (1) de 50 puntos cada una, se aplica en tiempos distintos durante el desarrollo de cada unidad, la primera prueba es intermedia y la otra al final, la exigencia de un 60%, que medirá los Objetivos de aprendizaje que determine el profesor para cada prueba.
- Ambas son fundamentales para la retroalimentación del proceso.
- Las pruebas deben ser elaboradas con los OA e indicadores correspondientes a cada periodo.
- Las preguntas deben ser de calidad, se deben formular considerando niveles de aprendizaje.
- Las evaluaciones sumativas del estudiante en todas las asignaturas y talleres son fijadas por unidad y su calendario que se entrega a la unidad técnica. Los resultados deben ser de conocimiento del apoderado, (entrevistas, libreta de comunicaciones)
- La cantidad de calificaciones por unidad serán las siguientes:

Asignaturas de más de 4 horas:

UNIDAD	A	O	P	TOTAL
1ª	2	2	2	6

Asignaturas con 4 o menos horas:

UNIDAD	A	O	P	TOTAL
1ª	1	1	2	4

- Su resultado se formula en una escala de notas que va del 1.0 a 7.0.
- Si el resultado de cualquier evaluación sumativa y de las **Pruebas de Unidad**, determina que el 50% + 1 de los estudiantes obtuvo notas inferiores a 4.0, el profesor de la asignatura informa a unidad técnica para el análisis de los resultados ver las causas y definir acciones y/o estrategias, con el fin de revertir los resultados, realizar una retroalimentación y aplicar una nueva evaluación considerando los mismos OA.
- Cada unidad de aprendizaje debe incluir en forma obligatoria un vocabulario técnico como parte del aprendizaje, y ser evaluado como parte importante de la unidad en ejecución.
- **Las calificaciones se registran en el Libro de Clases en la asignatura correspondiente con un plazo no mayor a 10 días hábiles. Este plazo es válido para el conocimiento de la nota por el estudiante.**

- Los resultados de las Pruebas de Término de Unidad serán analizados por el profesor y sus alumnos. Los OA no logrados y medianamente logrados se incluirán en el REFORZAMIENTO que se realizara cada vez que termine una unidad de aprendizaje.
- La prueba será revisada con el alumno para qué tome conciencia de sus aciertos y errores. La corrección se registra en el cuaderno correspondiente a cada asignatura.
- Los alumnos que falten a cualquiera de las P.de.U. en cualquier asignatura, incluida las del área artística y educación física, deben presentar certificado médico. En este caso se aplicara la prueba en una fecha de común acuerdo con el alumno, no excediendo a dos semanas.
- En el caso de inasistencia a las pruebas calendarizadas, sin certificado médico, deberá rendir la prueba en la clase siguiente. Si el estudiante no asiste a la clase siguiente y no presenta certificado médico se evaluara con la nota mínima, 1.0. Se informara al apoderado el procedimiento establecido por el presente reglamento en la agenda escolar.
- Una vez terminado el año escolar, se establecen 2 días hábiles, plazo excepcional para los estudiantes que se ausentan a clases con o sin causa justificada y que no hayan sido evaluados, para que rindan las pruebas o realicen trabajos pendientes, considerando las 4 asignaturas básicas e inglés (5ª a 8ª). Si no se presenta se evaluara con nota mínima promediándose con las notas obtenidas a la fecha de su ausencia.
- Las fechas del plazo excepcional se informaran al apoderado por los canales de comunicación formales y además en forma telefónica.
- La Lectura Complementaria está relacionada con las unidades de aprendizaje por lo tanto se leerán 4 libros al año y será evaluada a través de los procedimientos de evaluación que el profesor estime adecuado.
- Los Talleres incorporados al currículo son calificados y sus notas se promedian en forma lineal. El promedio final representa una nota semestral en las siguientes asignaturas:

TALLER	**CURSO**	**ASIGNATURA**
Taller de Ingles	De 3° a 4°	Lenguaje y comunicaciones.
Taller de huerto	De 1° a 6°	Ciencias Naturales.
Taller de folclor	De 1° a 8°	Historia, geografía y Ciencias Sociales.
Taller de actividades al aire libre y recreación.	De K a 4°	Ed. Física y salud
Taller de deporte	De K a 8°	Ed. Física y salud.

El taller de inglés de kínder a 4° básico será evaluado principalmente a través del lenguaje oral y a partir del 2° año se incorporara el lenguaje escrito. La ortografía no será evaluada en kínder, 1° y 2° año. A partir de tercero se evaluara.
La corrección del profesor es permanente

4.4 EVALUACION DIVERSIFICADA

- ✓ Esta modalidad se aplica a todos los estudiantes en general y a quienes tienen necesidades educativas especiales que pueden ser permanentes o transitorias y están diagnosticados por uno o varios especialistas que acreditan que un estudiante tiene necesidades pedagógicas diferentes.
- ✓ La evaluación diversificada transitoria de un estudiante la solicita el apoderado a la unidad técnica por escrito y respaldada por un especialista a través de un informe exponiendo las razones e indicando fechas de inicio y término del periodo en que se aplicara, ser informada al profesor jefe. Los informes que se presenten tienen una vigencia de un año desde que se entrega el informe al establecimiento..
 El informe debe especificar la dificultad y las áreas del desarrollo descendidas, indicando de acuerdo a las dificultades el "como" y las asignaturas en las cuales debe ser evaluado en forma diferente.
- ✓ La unidad técnica informara al profesor jefe el nombre de los estudiantes que necesitan evaluación diversificada y este registrara el nombre de los estudiantes en el libro de clases en la asignatura que corresponda según indica el informe del especialista.
- ✓ Los informes serán archivados en Unidad Técnica. La toma de conocimiento del informe por los profesores se realiza en UTP con una firma del docente en el reverso del informe.
- ✓ El procedimiento general de " La evaluación diversificada" consiste en:
 - ✓ Instrucciones en forma personalizada y oral.
 - ✓ Acompañar, apoyar individualmente de acuerdo a sus capacidades con actividades distintas para el logro del aprendizaje, lo realiza el profesor de la asignatura involucrada.
 - ✓ Adecuar los Objetivos de Aprendizaje con el nivel cognitivo del estudiante, planteando objetivos y contenidos de niveles menores de los OA o disminuyendo contenidos.
 - ✓ Modificar la forma en que el profesor le comunica los contenidos, la metodología y la evaluación para obtener logros del estudiante en particular.
 - ✓ Incorporar tutorías entre pares.

 Los instrumentos evaluativos de la evaluación diversificada serán aplicados dependiendo de la necesidad del estudiante y podrán ser entre otros los siguientes:
 - ✓ Dibujos
 - ✓ Dibujos explicativos
 - ✓ Juegos didácticos (plataformas o aplicaciones educativas computacionales)
 - ✓ Grupos de discusión.
 - ✓ Entrevista, método de proyecto.
 - ✓ Disertación y otras que se adapten a la necesidad del estudiante.

- ✓ Todos estos instrumentos que se apliquen, deberán tener una tabla de especificaciones, con distintos estándares de exigencia.

- ✓ Dependiendo del caso y del diagnóstico, aplicar la misma PTU (prueba de término de unidad) que a todos los estudiantes, con exigencia del 50%. Considerando el nivel inicial e intermedio si es pertinente con una escala diferente considerando solo el puntaje de esos dos niveles.
- ✓ Sera responsabilidad del docente presentar a la UTP los instrumentos de evaluación diversificada con su correspondiente estándar de exigencia para en conjunto determinar en definitiva el instrumento a aplicar.
- ✓ En el caso de existir un estudiante que requiera adecuación curricular, se evaluara el diagnóstico con la dirección del establecimiento. Se consideran los criterios para la toma de decisiones de adecuación curricular, la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan necesidades especiales se determinara en función de lo establecido en **EL PLAN DE ADECUACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL** (PACI) en relación con las orientaciones del MINEDUC. Estas disposiciones se informaran al consejo de profesores quienes aplicaran el plan de adecuación curricular a seguir.
- ✓ El apoderado de los alumnos con esta condición, deben mantener sus tratamientos vigentes y el apoyo permanente de los especialistas**.**

ARTICULO 5º DE LA EXIMICION

- Los estudiantes **NO PODRÁN SER EXIMIDOS DE NINGUNA ASIGNATURA O TALLERES DEL PLAN DE ESTUDIO**, debiendo ser evaluados con calificación en todos los cursos, todas las asignaturas y talleres de dicho plan. **NO OBSTANTE, LOS ESTUDIANTES PODRÁN SER EXIMIDOS DE ALGUNAS EVALUACIONES ACORDADAS POR EL DOCENTE, EN ACUERDO CON JEFE DE UNIDAD TÉCNICA.**
- Sobre la eximición de determinadas evaluaciones que conlleven calificación, el estudiante deberá presentar los certificados pertinentes que la justifiquen y **SE FIJARA FECHAS DE LAS EVALUACIONES RECUPERATIVAS** en coordinación con el estudiante y su apoderado, fijando estas, en un plazo no superior a 10 días hábiles. Ello sin perjuicio de que los estudiantes deben ser evaluados en todos los cursos, las asignaturas y talleres.
- En el caso de las adecuaciones curriculares se implementaran cuando sea necesario.

ARTÍCULO 6º- DE LA CALIFICACION

- **El estudiante será calificado en todas las asignaturas y talleres durante el año escolar con:**
- **Nota Parcial:** Corresponden a todas las notas que obtenga el estudiante durante el proceso correspondiente a cada semestre.
- **Nota semestral**: Corresponderá a la suma del total de las notas obtenidas por asignatura, durante cada semestre en los 3 tipos procedimientos evaluativos, su promedio es lineal, con 2 decimales y aproximación.
- **Nota final anual:** Corresponderán al promedio entre las dos notas finales semestrales con dos decimales y aproximación.
- La escala de notas es de 1.0 a 7.0. La nota mínima que puede obtener un alumno es un 1.0 y la máxima es un 7.0.
- Todo instrumento de evaluación debe ser planificado, según los criterios establecidos en artículo 8 del presente reglamento, asignar un tiempo de ejecución, el cual debe ser de previo conocimiento del alumno.
- Todo instrumento de evaluación una vez corregido por el profesor, debe ser revisado con el alumno.
- El estudiante que no alcance a terminar una prueba en el tiempo indicado, le permitirán 10 minutos extras luego le será retirado el instrumento.
- Si el estudiante es retirado durante la jornada y existe una evaluación el alumno tendrá que rendirla a la siguiente clase.
- Se entenderá **POR SITUACIÓN ESPECIAL** aquellos estudiantes que ingresen en forma tardía a clases, ausencia a clases por periodos prolongados, suspensiones de clases por tiempos prolongados, finalización anticipada del año escolar de uno o más alumnos, situaciones de embarazo, servicio militar, certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, literatura, ciencias y las artes y otros becas u otros.
- Si un estudiante debe ausentarse durante el año escolar por un periodo determinado cualquiera sea su situación, deberá el apoderado solicitar autorización a la directora, este deberá rendir las evaluaciones y trabajos prácticos, pendientes, una semana después de su vuelta al colegio. Con respecto a las materias y/o contenidos tratados es de responsabilidad del estudiante ponerse al día.
- Si un estudiante durante la aplicación de una evaluación sumativa manifiesta un comportamiento disruptivo o es **SORPRENDIDO COPIANDO, HACIENDO PLAGIO,** se le retirara la prueba tendrá que rendir o realizar la evaluación al día siguiente. Este comportamiento se registrara en la hoja de vida del estudiante y se citara a su apoderado para tomar conocimiento.

- Todas las notas inferiores a la nota 4.0 serán informadas por escrito a través de la libreta de comunicaciones y serán consideradas como de conocimiento del apoderado.
- Todas las situaciones de evaluación (notas) de los alumnos de 1º a 8º año básico, deberán quedar resueltas al término de cada semestre.
- Todos los alumnos deben tener la misma cantidad de notas.
- Los estudiantes que se matriculen en el colegio en periodos diferentes durante el año se les solicitara informe de notas actualizado y estas se incorporaran al libro de clases por la jefe técnico o quien esté en su remplazo.
- Una vez recibido los resultados de las evaluaciones, el alumno o el apoderado tendrá derecho a realizar una revisión y a presentar en un plazo de 48 horas sus dudas en lo que respecta a errores de corrección o puntajes.
- En caso de que un estudiante provenga de otro establecimiento con niveles aprobados, no los deberá volver a cursar, bajo ninguna circunstancia.

ARTÍCULO 7°. DE LAS FORMAS DE COMUNICAR LOS RESULTADOS.

- **Informe Trimestral**. En el mes de Mayo, un estado de avance de las evaluaciones obtenidas por el alumno hasta la fecha de la emisión de éste,
- **Informe Semestral** En el mes de Agosto el informe de notas correspondiente al primer semestre del año en curso y en Diciembre el certificado de estudios anual con los promedios finales, que certifican su promoción o repitencia.
- Con respecto a los estudiantes que se encuentren en situación de repitencia se les informara durante la primera quincena de octubre quedando registrado en hoja de vida del estudiante esta información
- Ambos informes serán enviados en fecha informada, por correo electrónico a los apoderados.

ARTÍCULO 8º DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

ESTRUCTURA TÉCNICA DE LAS PRUEBAS DE UNIDAD 1ª y 2ª parte.

Niveles del aprendizaje por objetivo	**Destrezas y habilidades (indicadores)**	**Tipo de ítems apropiados**	**Puntaje (Sugerencias)**
NIVEL INICIAL Y REPRODUCTIVO Atención a los aspectos estructurales, repetición, memorización de su forma original, conceptos.	Observar, escuchar copiar, repetir decir, nombrar memorizar, enumerar, escribir.	1.-De alternativa constante v y f. 2.-Completacion de alternativa simple. 3.- Vocabulario, definiciones, sinónimos, antónimos y los ítems anteriores 4-Copias de textos sin errores	Los ítems 1 y 2 con 14 puntos en total, preguntas de un máximo 2 puntos cada una.
NIVEL INTERMEDIO Y INTERPRETATIVO Aplicación del aprendizaje inicial Procesar información. La información se hace relevante a partir de sus propias experiencias. Elaboran ideas y pensamientos a partir de ejemplos personales del diario vivir, lo hacen con sus propias palabras.	ejecutar aplicar describir comparar experimentar resolver calcular	1.-selección múltiple 2.-solucion de problemas con ejercicios matemáticos y gramaticales (dictado con aplicación de reglas ortográficas) 3.-experimentos 4.- interpretación de gráficos. 5.- confección e interpretación de mapas y tablas	Ítems 3 y 4 16 puntos en total. En los problemas de matemática evaluar el procedimiento, asignando puntaje .por problema 8 puntos.
NIVEL AVANZADO Y REFLEXIVO Relación de ideas, establecer conexiones, generar nuevas ideas. significados y clasificación sugeridos por un símbolo	sintetizar criticar argumentar analizar reformular crear producir inventar deducir evaluar	Preguntas de desarrollo. Los niveles de la lectura comprensiva, inferencial, contextual y critico utilizar los siguientes tipos de ítems: Selección múltiple con alternativa compleja, términos pareados, de completación, creación literaria y grafica de símbolos. Identificar y plantear problemas Selección de operaciones y resultados. Análisis y /o razonamiento de problemas. Formular preguntas y plantear problemas	Ítems 5y 6 20 puntos en total. En la comprensión lectora Nivel textual, 4ptos. Nivel inferencial 5ptos. Nivel contextual 5 ptos. Nivel crítico 6 ptos.

ARTÍCULO 9° - DE LA SITUACIÓN FINAL

a) De la promoción y el logro de los objetivos.

- Serán promovidos todos los alumnos de 1ero. a 2° y de 3° a 4° Año de Enseñanza Básica que hayan asistido a lo menos al 85% de las clases.
- Serán promovidos todos los estudiantes que aprueben todas las asignaturas con sus respectivos planes y programas de estudio.
- La promoción de alumnos de 1° a 2° y de 3° a 4° dependerá de la adquisición de los objetivos de aprendizaje programados para cada nivel.
- Serán promovidos los alumnos de los cursos de 2º a 3º y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluido el no aprobado.
- De igual manera serán promovidos los alumnos de los cursos de 2º a 3º y de 4º a 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado dos asignaturas siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.
- En el caso de una nota 3.9 como promedio final en cualquiera de las asignaturas y que signifique la repitencia de un estudiante, será automáticamente elevada a cuatro para permitir su promoción.

- La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional, entregara a todos los alumnos el certificado anual de estudios que indiquen las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente, (Modelo del Ministerio de Educación), el cual no podrá ser retenido por ningún motivo.

Caso excepcional. Los estudiantes de 5° a 8º año de enseñanza básica, que se encuentren en el caso precedente (con 2 notas insuficientes) con un promedio general menor a 5.0 y superior o igual a 4.5 por notas insuficientes en una asignatura del área artística, el alumno con el apoderado podrá elevar una solicitud a la unidad técnica para optar a oportunidad de rendir un examen que puede consistir en una prueba escrita, una interrogación o un trabajo práctico. El profesor considerando la trayectoria de cumplimiento y compromiso del alumno con la asignatura presentara solicitud a la unidad técnica y se determinara en conjunto la respuesta ya sea aceptada o rechazada.

b) Para reprobar a un alumno(a) en 1er. y 3er. Año Básico:

1.- La reprobación de alumnos de estos niveles se justificará en situaciones excepcionales de alumnos(as) con un retraso muy significativo en lectura, escritura y/o matemática, que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso siguiente.
2.- Los casos deben ser informados a Unidad técnica mediante una ficha que identifique al estudiante, sus dificultades y las acciones realizadas por el profesor jefe y de la asignatura correspondiente al término del 1er trimestre. El Profesor Jefe o el correspondiente deberá presentar un informe con las estrategias aplicadas y/o actividades realizadas para lograr su avance y variadas evidencias que muestren la dificultad del niño(a) en: lectura, escritura y/o matemática.
3.- El o los casos deben ser registrados en la hoja de vida del alumno y comunicado al apoderado en entrevista y respaldada con su firma. La primera quincena del mes de Octubre el profesor jefe informara la Repitencia de los alumnos a sus apoderados y emitirá un informe a U.T.P. con estos casos.

4.- Evitar la repitencia. Durante el primer trimestre se detectaran los posibles casos y se les asegurara un acompañamiento pedagógico, como por ejemplo: jornadas de reforzamiento, guías, actividades diferenciadas, etc.

Al momento de detectar una posible repitencia de un estudiante, su situación será evaluada por Dirección, profesor jefe y consejo de profesores bajo las siguientes dimensiones:

1. Progreso del estudiante que ha tenido durante el año.
2. Magnitud de la brecha de los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros del grupo curso, y las consecuencias que pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
3. Consideraciones de lo socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
4. La primera quincena del mes de Octubre el profesor jefe informara la posible repitencia de los alumnos a sus apoderados y emitirá un informe a U.T.P. con estos casos explicando todas las acciones de acompañamiento realizadas y fundamentando las razones de tal resultado. Esta información se registrara en hoja de vida del estudiante.
5. Frente a Situaciones en **RIESGO DE REPITENCIA durante el AÑO ESCOLAR EN CURSO** el profesor jefe informara el caso a UTP y se consultara al consejo de profesores quienes resolverán en conjunto su promoción.
6. En casos de estudiantes **NO PROMOVIDOS EL AÑO ANTERIOR, SE PROPORCIONARÁ ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN EL AÑO SIGUIENTE.**
7. Participarán del acompañamiento Pedagógico todos los estudiantes que, **AL FINALIZAR EL AÑO ANTERIOR NO FUERON PROMOVIDOS O ESTUVIERON EN RIESGO DE NO SERLO,** no hayan cumplido con el o los criterios de promoción establecidos en este reglamento. La finalidad del Apoyo Pedagogico es brindar estrategias, espacios y acciones que permitan a los estudiantes desarrollar el o los aprendizajes necesarios para el nivel educacional que cursa en el año de su aplicación. El acompañamiento consistirá en realizar actividades de reforzamiento y nivelación sostenida en el tiempo, entre docentes y el estudiante con el apoyo y compromiso del apoderado.

ARTÍCULO 10° RESPECTO DE LA ASISTENCIA

- La asistencia a clases es fundamental y necesaria para desarrollar un proceso de aprendizaje sistemático y de calidad.
- El retiro de un estudiante durante la jornada debe ser debidamente justificado.
- Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario anual y cumplir con los horarios estipulados en la jornada escolar completa.
- No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Director del establecimiento y el profesor jefe podrán autorizar la promoción de los alumnos, de 2º a 3º y de 4º a 5º año, con porcentajes menores de asistencia. En todos los casos y cursos esta autorización deberá ser refrendada por el consejo de profesores.
- Los alumnos de 2º y 4º de enseñanza básica que no cumplan con los requisitos de promoción indicados en los puntos 1 y 2 de este artículo, deberán repetir el 2º o 4º básico, según corresponda.
- El Director del establecimiento educacional y la jefatura técnica con el consejo de profesores deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los alumnos de 1º a 8º año de enseñanza básica.
- Entre otros resolverán casos de alumnos que por distintos motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases o finalizar el año escolar anticipadamente u otros semejantes serán resueltos, previo estudio de los antecedentes disponibles, por la Dirección y el Consejo de Profesores.

Permisos para ausentarse de clases (más de una semana)

- Dependiendo de cada caso, el o la apoderada deberá presentar con tiempo de una semana un escrito a UTP explicando las razones y el tiempo solicitado, las cuales se evaluaran en conjunto con Director y profesor o profesora jefe y de asignaturas. Además se fijaran las condiciones para su autorización en acuerdo con el apoderado.
- Los y las estudiantes que se ausenten por periodos largos a clases por razones distintas a la salud, autorizadas por la dirección y UTP deberán rendir una evaluación para demostrar los conocimientos y que domina los objetivos de aprendizaje mínimos del nivel.

ARTICULO 11° DE LA REFLEXION PEDAGOGICA

Para el desarrollo de instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones de las variables que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, los Directivos y el equipo de profesores se reunirán todas las semanas en instancias técnico administrativas, dedicando 2 horas cronológicas y los temas a tratar serán los siguientes: .

- Consejo técnico Administrativo para dar cumplimiento al funcionamiento de la organización y al calendario anual de actividades, ver responsables y determinar comisiones de trabajo cuando se requiera.
- Consejo Técnico Pedagógico: Revisión de los Procesos pedagógicos: Diagnostico, Planificación, Evaluación y Reforzamiento.
- Consejo de Convivencia escolar: Revisión de los procesos de convivencia, aplicación de protocolos, revisión hojas de vida de los estudiantes, información al apoderado y entrevistas.
- Consejo de auto perfeccionamiento con el propósito de tratar temas de índole profesional que requieren reciclaje o reforzamiento. Los temas serán propuestos por los mismos profesores y se eligieran por votación
- Este quinto consejo se llevara a efecto cuando exista la 5° fecha por calendario y se destinara a una convivencia para trabajar las relaciones interpersonales y el clima organizacional.

OBSERVACION. La secuencia se vuelve a repetir

ARTÍCULO 12° DE LA CERTIFICACION ANUAL

Se Utilizara el Sistema computacional del Ministerio de Educación para confeccionar las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar por curso donde se consignaran las calificaciones finales en cada asignatura, la situación final de los alumnos y cedula nacional de identificación de cada uno de ellos.

Las Actas serán enviadas por correo electrónico a Secretaria Regional Ministerial de Educación correspondiente, organismo que las aprobara emitiendo un documento que lo certifica.

Santiago, Maipú, año 2026